



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00872411- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con el contrato CONVE-2023-01157631-UNC-REC "PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y NUTRITIVA Proyecto N° 27 - Beneficiarios: Universidad Nacional de Córdoba - Valorasoy S.A.", aprobado por Resolución Rectoral N° RR-2023-3182-E-UNC-REC (orden 50) y celebrado el 29 de diciembre de 2023 entre esta Casa, la mencionada firma y la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (orden 56); y

CONSIDERANDO:

Que con nota del orden 74 la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a solicitud de la Dirección Nacional del Fondo Argentino Sectorial (orden 73), propone la anulación de dicho contrato, a la vez que eleva al orden 59 un nuevo proyecto de contrato identificado de la misma manera, con modificaciones y en reemplazo de aquél;

Que, como se explicita en dicha nota, en la parte dispositiva ambos contratos son idénticos, esto es que el proyecto propuesto mantiene las cláusulas y contenido del instrumento suscripto, y la modificación se observa en el encabezado, donde únicamente se cambia la jurisdicción del Desarrollo Tecnológico y la Innovación, que estaba bajo órbita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y en la actualidad, de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, esto es atendiendo al cambio de jurisdicción de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i), según Decreto-2023-45-APN-PTE;

El Informe de Legalidad elaborado por el Área de Propiedad Intelectual de la SECYT al orden 61;

Lo expresado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 81;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74683-E-UNC-DGAJ#SG (orden 83);

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el Contrato CONVE-2023-01157631-UNC-REC "PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y NUTRITIVA Proyecto N° 27, aprobado por Resolución Rectoral N° RR-2023-3182-E-UNC-REC y suscripto con la firma Valorasoy S.A. y la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Contrato "PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y NUTRITIVA Proyecto N° 27 - Beneficiarios: Universidad Nacional de Córdoba - Valorasoy S.A." que en proyecto se agrega a la presente como Anexo I, a celebrar entre la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, la firma VALORASOY S.A. (CUIT 30-71173000-8) y esta Casa de Altos Estudios a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón, comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv